

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS
INTERNAS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES GESTIONADOS POR
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H01/26

PROCEDIMIENTO HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

Código Seguro de verificación **APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	1/11
				
APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==				

1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto la ejecución de obras internas de los edificios e instalaciones gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en adelante CONTURSA.

Se procederá a prestar el servicio de ejecución de obras en los edificios gestionados por CONTURSA, en las dependencias generales, en los lugares ocupados como oficinas del personal de CONTURSA, como en el resto de espacios para la atención de los eventos.

La insuficiencia de recursos humanos propios de los que dispone CONTURSA para afrontar las necesidades de ejecución de obras, motiva la necesidad de acudir a la contratación externa de servicios de tal naturaleza.

En tal sentido, se requiere la homologación de empresas para dar cobertura a las diferentes necesidades que surgen a lo largo del año para poder llevar a cabo las actividades propias del tráfico de CONTURSA. Estas necesidades abarcan, con carácter enunciativo y no limitativo: obras de construcción y reforma de escasa o mediana complejidad, trabajos de instalaciones eléctricas, de fontanería y saneamiento, de climatización y ventilación, de protección contra incendios (PCI), así como trabajos de carácter electromecánico relativos a la reparación, mantenimiento y sustitución de motores, bombas y equipos asociados a las instalaciones de los edificios. Todo ello debiendo atender a los tiempos de trabajo marcados por los periodos de parada entre eventos y principalmente en periodos estivales.

2. CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES

A continuación se enumeran los centros de trabajo y espacios que actualmente se encuentran en activo, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos: Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero: Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. Edificio 1 y 2.
- Puntos Información Turística:
 - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
 - kiosko Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.

Código Seguro de verificación **APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	2/11
				
APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==				

- Mupis de Turismo de la ciudad de Sevilla, actualmente con 22 mupis a dos caras y 5 mupis digitales y señalética de turismo de la ciudad.
- Otros servicios, instalaciones o equipamientos no contemplados pero que sean necesarios para llevar a cabo la actividad de CONTURSA durante la duración de la presente homologación.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Aspectos generales

Las empresas homologadas quedarán obligadas y serán responsables de todo el personal que emplee para la ejecución del servicio, cumpliendo la legislación laboral vigente, y debiendo guardar siempre el sigilo y privacidad.

Las empresas homologadas serán responsables ante las autoridades laborales de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el ejercicio de su profesión.

El personal que por su cuenta aporte o utilice las empresas homologadas no podrán tener vinculación alguna con CONTURSA, por lo tanto no tendrán derecho alguno respecto a ésta, toda vez que depende única y exclusivamente de la empresas homologadas, la cual tendrán todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable CONTURSA de las obligaciones de los homologados respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa del cumplimiento e interpretación de contrato.

Los daños que el personal pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cual otra propiedad, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquél, así como las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, siempre que quede probado que hayan sido efectuados por su personal.

Cuando el referido personal no procediera con la debida diligencia o corrección, fuera evidentemente el poco cuidado en el desempeño de su cometido, o bien a criterio del responsable del contrato no realizara debidamente sus funciones, se podrá exigir a la empresa homologada sustituir al trabajador motivo del conflicto, debiendo ser sustituido en periodo no superior a 24 horas.

Código Seguro de verificación **APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	3/11
				
APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==				

3.2. Características del servicio

Dentro del ámbito de competencias de CONTURSA se deben acometer trabajos de mantenimiento e inversiones necesarias para poder desarrollar su actividad y para ello, deben acometerse diferentes actuaciones, entendidas estas en un sentido amplio que comprende tanto trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica sobre bienes inmuebles, como trabajos sobre instalaciones técnicas de los edificios, incluyendo instalaciones eléctricas, de climatización y ventilación, de fontanería y saneamiento, de protección contra incendios y trabajos de carácter electromecánico sobre equipos vinculados a dichas instalaciones.

Se entiende que los trabajos a realizar deberán ejecutarse de manera preferente en tiempos marcados por periodos de descanso entre eventos o estivales, en caso necesario pueden producirse paralizaciones de trabajos en aquellos casos en los que no se puedan cumplir los plazos establecidos inicialmente y siempre en común acuerdo con el responsable del contrato.

En el desarrollo de su actividad, CONTURSA podrá requerir la ejecución de obras y trabajos de cualquiera de las tipologías descritas, incluyendo nueva construcción, reforma, restauración, rehabilitación, reparación, conservación, mantenimiento, instalación, adecuación en materia de accesibilidad, mejora de la eficiencia energética y demolición, dentro del ámbito de las sedes o espacios donde CONTURSA desarrolle su actividad. Estas actuaciones podrán referirse a una instalación concreta, a una parte del espacio o a su totalidad.

Dentro de la programación de ejecución de obras, se están desarrollando una serie de proyectos y actuaciones preparatorias para llevar a cabo una serie de intervenciones en edificios, que requerirán la ejecución de una serie de obras en los próximos años, y que pretenden darse respuesta con el objeto de este homologado:

- Desarrollo de subvenciones promovidas desde Contursa o Ayuntamiento de Sevilla pero tengan su ejecución dentro de los espacios destinados a la Empresa.
- Obras de desarrollo de mejoras, nueva ejecución y reformas que tengan como objetivo la actualización del conjunto edificatorio de las sedes de Contursa.

De una manera más concreta y a título enunciativo, no limitativo, CONTURSA podrá acometer este tipo de obras:

Código Seguro de verificación **APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	4/11
				
APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==				

- Obras de tratamiento y rehabilitación de edificios.
- Obras de construcción de nueva planta, restauración, ampliación, conservación y mantenimiento de edificaciones adscritas a Contursa.
- Obras derivadas de programas de subvenciones destinadas a sedes de Contursa.
- Obras en edificaciones que tienen como objetivo la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.
- Obras en edificaciones que tienen como objetivo la sostenibilidad y la mejora de la eficiencia energética.
- Demoliciones.
- Trabajos en instalaciones eléctricas de baja tensión, alumbrado y sistemas de distribución eléctrica.
- Trabajos en instalaciones de climatización, ventilación y tratamiento de aire.
- Trabajos en instalaciones de fontanería, saneamiento y grupos de presión.
- Trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de protección contra incendios (PCI).
- Trabajos electromecánicos de reparación y sustitución de motores, bombas, ventiladores y equipos de instalaciones.

3.3. Tipología de empresas

Para la realización de estos trabajos se contempla tanto la participación de empresas multiservicios que abarquen varias de las especialidades descritas en el objeto, como la de empresas especializadas en ámbitos concretos tales como instalaciones eléctricas, climatización y ventilación, fontanería, protección contra incendios o trabajos electromecánicos. Las empresas homologadas podrán subcontratar la ejecución total o parcial de los trabajos adjudicados conforme a lo establecido en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y sus modificaciones posteriores o normativa sectorial de aplicación según la naturaleza del trabajo.

3.4. Procedimiento de asignación del servicio a las empresas homologadas

Desde el servicio se establecerá dos niveles de trabajos a realizar:

Código Seguro de verificación **APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	5/11
 APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==				

- Trabajos con un presupuesto de ejecución material (PEM) igual o inferior a 100.000,00 €.
- Trabajos con un presupuesto de ejecución material (PEM) superior a 100.000,00 €.

La asignación de los trabajos se realizará de la siguiente manera:

- Trabajos con $PEM \leq 100.000 \text{ €}$
 - Para ejecutar estos servicios se realizarán entre las empresas homologadas con $PEM \leq 100.000 \text{ €}$ y $PEM > 100.000 \text{ €}$
 - Se solicitará presupuesto a un mínimo de tres empresas homologadas realizando petición de presupuesto mediante correo electrónico.
 - Se evaluará, entre otros:
 - precio ofertado,
 - ajuste a los plazos de ejecución ofrecidos por CONTURSA para su realización.
 - Haber realizado un trabajo similar anteriormente en CONTURSA.
 - Rapidez en la presentación del presupuesto.
 - Cualquier otro criterio que se disponga en la solicitud de presupuesto.
 - Se asignará la ejecución del trabajo a una de las empresas homologadas según los criterios anteriormente establecidos.
- Trabajos con $PEM > 100.000 \text{ €}$
 - Para ejecutar estos trabajos se realizarán entre las empresas homologadas con $PEM > 100.000 \text{ €}$
 - Se solicitará presupuesto a un mínimo de tres empresas homologadas realizando petición de presupuesto mediante correo electrónico.
 - Se evaluará:
 - precio ofertado,
 - ajuste a los plazos de ejecución ofrecidos por CONTURSA para su realización.
 - Haber realizado un trabajo similar anteriormente en CONTURSA.
 - Rapidez en la presentación del presupuesto.
 - Cualquier otro criterio que se disponga en la solicitud de presupuesto.
 - Se asignará la ejecución del trabajo a una de las empresas homologadas según los criterios anteriormente establecidos.

Código Seguro de verificación **APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/11



APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==

4. MEDIOS MATERIALES Y OTROS APORTADOS POR LA EMPRESA HOMOLOGADA

La empresa homologada deberá proporcionar todos los elementos, equipos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos contratados, asegurando de esta forma, una ejecución eficaz de los mismos.

Los medios técnicos utilizados han de ser medios profesionales, certificados y/o homologados según el caso.

Los equipos subcontratados por la empresa homologada principal cumplirá las mismas condiciones que dicha empresa.

El personal estará debidamente uniformado e identificado en el tiempo que permanezca en las instalaciones.

5. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Todos los trabajos que incluyen el objeto de la homologación que se realicen en las instalaciones de CONTURSA serán siempre a requerimiento, control y organización técnica de la jefatura de Instalaciones y Mantenimiento de CONTURSA quien coordinará cada trabajo y siempre por delegación de la Dirección General de CONTURSA.

CONTURSA, con objeto de garantizar la prestación efectiva de los trabajos conforme al contenido de las Bases y resto de documentación técnica, obliga a realizar inspecciones de calidad a la empresa homologada para comprobar que el personal realiza sus funciones de forma adecuada.

Cualquier circunstancia que se detecte en las inspecciones realizadas y que alteren el normal funcionamiento de la ejecución de los trabajos, deberá ser comunicada a CONTURSA inmediatamente.

CONTURSA podrá realizar cuantas inspecciones considere oportunas, al objeto de conocer el grado de cumplimiento del servicio contratado.

6. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Código Seguro de verificación **APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	7/11
				
APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==				

Corresponde a la jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por la empresa homologada en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

El seguimiento y control de la ejecución de los trabajos se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución de los trabajos entre el gestor de la empresa homologada que realiza el trabajo y el Responsable Técnico.
- El gestor de la empresa homologada que realiza el trabajo informará a la Jefatura de Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación de los trabajos a realizar, así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte de la empresa homologada que realiza el servicio, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento de la ejecución de los trabajos legalmente exigibles o que a criterio de la Jefatura del Departamento se determine.

7. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la homologación la aportación por los interesados de certificados.

7.1 Transparencia Tecnológica

Código Seguro de verificación **APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	8/11
				
APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==				

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la empresa homologada se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

7.2 Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto de la presente homologación, la empresa homologada se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa.

Toda la documentación generada por la empresa homologada en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que la empresa homologada pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal de la empresa homologada con expresión del fin.

7.3 Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento, en su caso, puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa homologada que realiza la ejecución de los trabajos deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

Código Seguro de verificación **APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/11



APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==

La empresa homologada que realiza la ejecución de los trabajos deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

La empresa homologada que realiza la ejecución de los trabajos deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

Deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, la empresa homologada que realiza la ejecución de los trabajos está obligada a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de resolver el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

8.1 Acceso a las instalaciones de Contursa - plataforma documental y control de acceso.

Una vez realizada la homologación y asignación de los trabajos, la empresa homologada asignada estará obligada a acceder a la **plataforma** de acceso de **CONTURSA** para dar de alta al personal asignado a dicho contrato. Es importante destacar que este proceso no implicará ningún coste adicional para la empresa.

Será responsabilidad de la empresa homologada, formalizar la documentación del personal en la plataforma para posterior acceso a los recintos. (Palacio de Congresos y MDC)

9. GESTIÓN DE RESIDUOS

Las empresas homologadas están obligadas a gestionar correctamente todos los residuos generados como consecuencia de los trabajos adjudicados, ya sean residuos de construcción y demolición, residuos de instalaciones o equipos sustituidos, u otros residuos peligrosos o no peligrosos, conforme a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, sobre producción y gestión de residuos de

Código Seguro de verificación **APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	10/11
				
APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==				

construcción y demolición, y demás normativa sectorial aplicable según la naturaleza del residuo (aceites industriales usados, equipos eléctricos y electrónicos, gases fluorados, etc.).

Queda expresamente prohibido el abandono, vertido incontrolado o entrega a gestor no autorizado de cualquier residuo generado en las instalaciones de CONTURSA.

Para cada obra o trabajo en el que se generen residuos de construcción y demolición en cantidad significativa, la empresa elaborará un Plan de Gestión de Residuos con carácter previo al inicio de los trabajos, que será entregado al Responsable Técnico de CONTURSA para su validación.

A la finalización de cada actuación, la empresa entregará al Responsable Técnico los albaranes de entrega a gestor autorizado o certificados equivalentes que acrediten la correcta gestión de todos los residuos generados. El incumplimiento de esta obligación tendrá la consideración de incumplimiento grave a efectos del régimen de penalidades establecido en el Anexo I.

Código Seguro de verificación **APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	11/11
				
APUA7IZeoAcHsiR/nt/Ztw==				